



MINISTERIO PÚBLICO
Procuraduría General de la República
Departamento de Derechos Humanos del Ministerio Público

001308

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO SEÑOR CANCELLER

2022 MAR 31 P 1:40
RECIBIDO POR

Santo Domingo D, N
14 de marzo de 2022

Señor
Roberto Álvarez
Canciller de la República
Ministerio de Relaciones Exteriores
Su despacho. -

Asunto: Respuesta al oficio MPRD-ONU-GI-0043-2022, sobre las formas contemporánea de esclavitud que afectan a las personas pertenecientes a comunidades étnicas, religiosa y lingüística minoritaria.

Luego de extenderle un cordial saludo, muy cortésmente, nos dirigimos a usted en atención al oficio MPRD-ONU-GI sobre el Cuestionario del relator especial sobre las formas contemporánea sobre Esclavitud que afectan a las personas pertenecientes a comunidades étnica, religiosa y lingüística minoritaria.

En este sentido, tenemos a bien remitir por esta vía las respuestas al cuestionario elaborado por la Alta Comisionada, respondiendo solo a las preguntas 01,02,03,04,05 según lo requerido y lo que maneja este Departamento. Por lo que, tenemos a bien responder:

1. ¿Existen pruebas de que las minorías están sometidas a formas contemporáneas de esclavitud (por ejemplo, trabajo forzoso, trabajo en régimen de servidumbre, matrimonio forzoso/infantil, esclavitud basada en la ascendencia/casta y practicas afines) en su país/comunidad? En caso afirmativo, le rogaríamos facilitar información sobre el perfil de las víctimas y la naturaleza/ el alcance de su explotación y abuso. Que rasgo y características adicionales, como el género, la edad la orientación sexual y las discapacidades, las han hecho más vulnerable.

Se hace menester aclarar que, en la República Dominicana, no existe minorías por ascendencia o casta, comunidades étnicas o lingüística que sea minoritaria ya que es sabido que la población dominicana es mayoritariamente mulata teniendo como lengua materna el español y gozando de libertad religiosa, por lo que no es razonable hablar de una esclavitud por este motivo, y que, a diferencia de otros países, no es la realidad nuestra.

Av. Abraham Lincoln, Esq. Paseo de los Locutores, Plaza Francesa, Suite 224, Segundo Nivel, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana- (809) 533-3522 ext.214, (809) 544-0841

RECIBO DE CORRESPONDENCIAS
Fecha: 14/03/2022 Hora: 1:35
Recibido por: *Hister*



MINISTERIO
PÚBLICO

001308

Procuraduría General de la República
Departamento de Derechos Humanos del Ministerio Público

El tema de la esclavitud es amplio, a nivel mundial es el mayor desafío en los tiempos modernos ya sea por creencias religiosas, color de piel, nacionalidad, comunidades étnicas, explotación sexual, laboral entre otros casos. En nuestro territorio nacional tenemos casos concretos y aislados como son la explotación laboral infantil, explotación por el tipo de nacionalidad, explotación sexual, así también la trata y tráfico de inmigrantes.

Como Estado hemos jugado un papel activo en la lucha de estos ilícitos penales que a la vez constituyen una violación a los derechos humanos y fundamentales del ser humano, hemos realizado importantes esfuerzos para combatir con estos males que afectan a nuestra sociedad dominicana en conjunto con organizaciones e instituciones nacionales como internacionales.

Como podemos observar la trata de personas y tráfico de inmigrantes se constituye en un fenómeno que incluye cuestiones relacionadas con la migración irregular, la pobreza, la desigualdad, la marginación y la violencia en contra de las mujeres. Por su situación compleja y multicausal se ha convertido en un tema prioritario en la agenda del gobierno, académicos y organizaciones de la sociedad civil.

Para abordar estos temas es necesario tener claro la diferencia entre trata y tráfico por lo tanto citamos lo que expresa el artículo 1 de la Ley 137-03 sobre **Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas**, define el **Trafico Ilícito de Migrantes** como “la facilitación de la entrada, salida, tránsito o paso ilegal de una persona en el país o al extranjero, sin el cumplimiento de los requisitos legales, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio”.

Aunque el tráfico se cataloga como un grave delito, se hace con el consentimiento de la persona traficada y termina con la llegada a su destino. Sin embargo, el tráfico puede llevar a la violación de múltiples derechos humanos de las mujeres, hombres y niñas/os traficadas/os. En concreto, puede llevar a la trata, en que son comunes actos criminales tales como “confiscación de la identidad legal, retención de documentos, encierro físico o cautiverio, privación de derechos laborales, trabajo forzado, explotación sexual forzada, acoso sexual, rapto, tortura, venta y asesinatos”.

2. ¿Qué tipo de factores personales, situacionales y estructurales empujan a las minorías a las formas contemporáneas de esclavitud en su país/comunidad?

Existen diferentes tipos de factores, así como situaciones como son:

- Estatus migratorio
- Situación socio económica (la pobreza)
- Falta de educación

DCJ



MINISTERIO
PÚBLICO

001308

**Procuraduría General de la República
Departamento de Derechos Humanos del Ministerio Público**

- Desigualdad familiar
 - Falta de empleo
 - Formación de hogar
 - Diversidad religiosa
 - Diversidad sexual.
 - Situaciones de violencia de género e intrafamiliar
3. **¿Existen factores políticos, económicos, sociales, religiosos, y culturales más amplios que hagan que las personas pertenecientes a minorías sean vulnerables a estas prácticas?**
- Si, debido a la pandemia del COVID-19, que ha sido unos de los desafíos más serios que ha enfrentado la humanidad existen factores pertenecientes a las minorías que han hecho que estas personas sean más vulnerables, tales como en lo económico, social, y cultural.
4. **¿Qué ha hecho su gobierno a nivel local, nacional o regional para proteger a las minorías de las formas contemporáneas de esclavitud en su país? Por favor comparta ejemplo.**

El Estado dominicano ha jugado un papel fundamental en darle la cara a estos males, que van en desventaja de la clase más desposeída y vulnerable de nuestro país, contribuyendo de esta forma a la protección de la minoría, esfuerzo tales como: la puesta en marcha del **Gabinete de la Niñez y Adolescencia** con el objetivo de diseñar, consensuar y ejecutar políticas sobre el matrimonio infantil, el embarazo adolescente entre otros problemas que afectan este sector, además el fortalecimiento de la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, y de la coordinación de Niñez y familia del Ministerio Público. Por ejemplo, para hacer mención tenemos la remoción del **Hogar de Paso en Jarabacoa** que albergara a jóvenes en estado de vulnerabilidad, con esta obra el gobierno a través de CONANI buscó mejorar la atención integral a los niños, niñas y adolescentes y asegurarle un pleno desarrollo físico, social y humano.

5. **Que han hecho las entidades no gubernamentales, incluida las empresas y las instituciones educativa, para facilitar un acceso equitativo al trabajo decente y a la educación de calidad en su país, por favor comparta ejemplo.**



MINISTERIO
PÚBLICO

: 001308

Procuraduría General de la República
Departamento de Derechos Humanos del Ministerio Público

Para el año 2021 evidentemente fruto a la pandemia del COVID-19 nuestro país, así como otros, sufrieron una ola de desempleo que se refleja en reducciones de las actividades económica, lo que se traduce en cierre de empresas privadas y un aumento en la desigualdad y pobreza, por los motivos expuestos el gobierno dominicano colaborando con esas empresas implementó programas en beneficio para esos trabajadores que quedaron desempleados por el cierre de sus empresa, programa como FASE que busca ayudar a los trabajadores formales que debido a esta pandemia fueron suspendidos de sus empleos y los informales que dejaron de percibir ingresos por la paralización de la gran mayoría de las actividades económicas.


En cuento a la educación muchas universidades y colegios tanto públicas como privadas se vieron en la obligación de continuar la docencia con las clases virtuales, llevando aprendizaje a sus alumnos de todos los niveles.

Así mismo, el **Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD)** realizó un esfuerzo extraordinario para mantener y garantizar una educación de calidad a los estudiantes durante el periodo de la pandemia del COVID-19, mediante modalidad de educación a distancia con el plan **“Educación para Todos Preservando la Salud”**, compuesto por una red de jóvenes permitiendo interactuar de manera integral con las y los estudiantes para brindarle un acompañamiento personalizado, que ayude a mejorar la efectividad de las clases a distancias en dispositivos y plataformas de aprendizaje remoto, tales como: **televisión, radio, teléfono celulares y computadoras personales, donde los actores principales son los estudiantes, con el apoyo de los padres y los tutores.**


Danissa Cruz Taveras.

Directora del Departamento de Derechos Humanos,
Procuraduría General de la República.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
DIVISION DE CORRESPONDENCIA
Departamento Divisiones y Secciones


OBSERVACIONES

